



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Jueves, 20 de febrero de 1992

Núm. 41

SUMARIO

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 9.612

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, con fecha 10 de febrero de 1992, ha dictado un decreto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero. — Delegar en el teniente de alcalde don Luis García-Nieto Alonso la coordinación, dirección y gestión del Area de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, con las atribuciones y facultades establecidas en el Decreto de la Alcaldía de 24 de junio de 1991.

Segundo. — Nombrar presidente efectivo de la Comisión Informativa de Urbanismo al teniente de alcalde don Luis García-Nieto Alonso.

Tercero. — Revocar las delegaciones de atribuciones de la Alcaldía, relativas a asuntos comprendidos en el Area de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, que se hayan otorgado con anterioridad.

Cuarto. — Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse personalmente a los interesados e inscribirse en el libro de resoluciones de la Alcaldía. Igualmente se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si bien surtirá efectos desde el mismo día de su firma.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Zaragoza a 11 de febrero de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 9.206

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de octubre de 1991, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de treinta y siete plazas de operarios de mantenimiento, cuatro de la plantilla de funcionarios y treinta y tres pertenecientes a la plantilla de personal laboral, dos de las cuales son plazas con una jornada laboral de seis horas, distribuidas de la siguiente forma: diecisiete para el turno libre y veinte para promoción interna, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1991, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 1991; plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de treinta y siete plazas de operarios de mantenimiento, cuatro de ellas pertenecientes a la plantilla de funcionarios y treinta y tres a la plantilla de personal laboral, dos de las cuales son plazas con una jornada laboral de seis horas, dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo E y a lo previsto en el pacto-convenio vigente para el personal municipal de este Excmo. Ayuntamiento, que se distribuirán de la siguiente forma: diecisiete para el turno libre y veinte para promoción interna.

2.^a Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

Turno libre

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	Página
Decreto delegando funciones	665
Bases para la provisión mediante el sistema de oposición libre de treinta y siete plazas de operarios de mantenimiento	665
Solicitud de concesión de diversos nichos en el Cementerio municipal de Torrero	666
Aprobando inicialmente la modificación de diversos artículos del Reglamento del Mercado Central de la plaza de Lanuza	666
Concediendo subvenciones a diversas entidades culturales, año 1991	667

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Revisión salarial del convenio colectivo del sector Comercio de Juguetes, Artículos de Deporte, Instrumentos Musicales, Discos y Bazares	667
--	-----

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	668-669
-------------------------------------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	669-674
Juzgados de lo Social	675

PARTE NO OFICIAL

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	
Lista definitiva de compromisarios en representación de impositores	677

Promoción interna

Ser trabajador fijo-discontinuo de este Excmo. Ayuntamiento con más de 24 meses de servicios prestados en el Ayuntamiento, o de jornada reducida con dos años de servicios efectivos prestados al Ayuntamiento.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.^a Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.^a Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, indicando el orden de actuación de los aspirantes, que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos selectivos derivados de la oferta de empleo público, será la letra E, y señalando calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.^a Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Personal; el director del Área de Régimen Interior, o técnico en quien delegue; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante designado por la Diputación General de Aragón; un técnico designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores, designado por el comité de empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.^a Ejercicios de la oposición. — Consistirán en la realización de tres pruebas de esfuerzo y habilidad, en las que participarán todos los aspirantes, determinándose por el tribunal, inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, el tiempo de duración de cada prueba.

En el caso de aspirantes femeninos el tiempo de la prueba se ampliará en un tercio y el peso se disminuirá en un tercio.

7.^a Forma de calificación de los ejercicios. — Las pruebas de este ejercicio se calificarán independientemente por el tribunal de 0 a 10 puntos cada una. La suma de las tres puntuaciones se dividirá entre 3, debiendo alcanzar el aspirante un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legislación vigente.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciara inexactitud en la solicitud que formuló.

8.^a Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expone la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que le será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.^a Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación; compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.^a Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 9.136

Ha solicitado Federico Báguena Sánchez figurar como concesionario de los siguientes bienes funerarios ubicados en el Cementerio municipal de Torrero: Nicho 12, fila quinta, manzana 34, y nicho 212, fila sexta, manzana C, de los que es titular Carmen Báguena Novella.

Se somete el expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el expediente a su disposición en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General durante las horas de oficina.

Zaragoza, 3 de febrero de 1992. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario general.

Núm. 9.174

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación de los artículos 36, 37 y 65 del Reglamento del Mercado Central de la plaza de Lanuza, los cuales quedarán redactados en los siguientes términos:

Artículo 36. — El fallecimiento del titular de cualquier concesión en el Mercado es causa de la pérdida de la misma, que quedará a disposición del Ayuntamiento, excepto en los casos siguientes:

Primero. — En las sucesiones por testamento, cuando se instituya herederos o legatarios de la concesión a uno o varios de los herederos forzosos a que se refiere el artículo 807 del Código Civil, a hermanos o sobrinos. Los herederos o legatarios tendrán derecho a subrogarse en la titularidad de la concesión de las mismas condiciones en que la tuviere el causante en la fecha de su fallecimiento.

(El párrafo segundo del apartado primero permanecerá redactado en los mismos términos.)

Segundo. — En las sucesiones intestadas, si la sucesión en la titularidad de la concesión se produce en favor de los familiares expresados en el apartado anterior.

Estos familiares vendrán también obligados a solicitar del Ayuntamiento el reconocimiento de sus derechos dentro de los tres meses siguientes a la muerte del causante.

(Los restantes párrafos del artículo 36, correspondientes a los números 2, 3, 4 y 5, permanecerán redactados en idénticos términos a los actuales.)

Artículo 37. — Los titulares de las concesiones podrán transmitir éstas por actos "inter vivos" a cualquiera de los familiares expresados en el artículo anterior, así como a otros titulares de puestos o dependientes, ambos de la misma actividad en el Mercado, al menos con seis meses de antigüedad, o a personas que acrediten el ejercicio de aquélla durante un período no inferior a un año de antelación. En todo caso, será de aplicación la limitación establecida en el apartado 4 del artículo 33 de este Reglamento.

(Los restantes párrafos del apartado 1 y el apartado 2 permanecerán redactados en idénticos términos a los actuales.)

Artículo 65. — Se añade un segundo párrafo, redactado de la siguiente forma:

Asimismo, en caso de transmisión de concesiones, sea por actos "inter vivos" como por sucesión hereditaria, los adquirentes están obligados al pago de una tasa equivalente a una anualidad del precio público establecido por las Ordenanzas de tributos y precios públicos para el supuesto de que se tratase de personas expresadas en el artículo 807 del Código Civil, y de dos anualidades en los demás casos.

(El párrafo 1 de este artículo se mantiene y el párrafo 2 actual pasa a ocupar el tercer lugar.)

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones y sugerencias que se

estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios Públicos por un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Zaragoza, 7 de febrero de 1992. — El secretario, Vicente Revila.

Núm. 9.178

La M. I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de febrero, acordó:

Primero. — Conceder las subvenciones de la partida "subvenciones a otras entidades culturales, año 1991", dotada con 8.800.000 pesetas, a las entidades que se relacionan a continuación y de acuerdo con las bases aprobadas en su día por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 18 de julio de 1991:

Liga Aragonesa de Mutilados de Guerra, 100.000 pesetas. (Calle Tierno Galván, 4; CIF G-50387216; c/c 33.000686-36, CAI.)

Peña Taurina Torrero, 200.000 pesetas. (Calle La Fuente, número 27; CIF 50084383; c/c 240, Banco Zaragozano, agencia núm. 11.)

Fernando Gimeno Pérez, 125.000 pesetas. (Vía Pignatelli, 57, 7.º B, escalera izquierda; NIF 25149379-Y; libreta ordinaria 25058-99, Ibercaja.)

David Asín Vergara, 200.000 pesetas. (Calle María Zayas Sotomayor, núm. 18, 4.º A; NIF 17871199-S; libreta ordinaria 070358-99, CAI, urbana 4.)

Carlos-Javier Estopiñá Domínguez, 450.000 pesetas. (Calle Mariano Carderera, 11, 6.º C; NIF 29107840-Y; c/c 0104/0044-48-031-0494781, Banco Exterior de España, oficina principal.)

Tomás Gimeno Marco, 100.000 pesetas. (Calle Doce de Octubre, núm. 18, 1.º D; NIF 17708836-D; c/c 01-009193-80, Ibercaja, urbana 26.)

Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Aragón, 100.000 pesetas. (Calle Eslava, 5-7, 4.º)

Colectivo Cultural Tuna Facultad de Derecho, 400.000 pesetas. (Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria, sin número.)

Asociación Belenista de Zaragoza, 125.000 pesetas. (Plaza de la Seo, número 6, 3.º; NIF G-50471374.)

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 560.000 pesetas. (Calle San Voto, 7; CIF Q-5075003-C.)

Instituto Aragonés de Investigación Historiográfica, 450.000 pesetas. (Calle Madre Sacramento, 33; CIF G-50216027; c/c 33/000/00806723.)

Ateneo de Zaragoza, 450.000 pesetas. (Calle Cuatro de Agosto, 4; CIF G-50062710; c/c 2932-14, CAI, oficina principal.)

Francisco-Javier Peñafiel Morellón, 100.000 pesetas. (Calle Granada, núm. 44, 3.º; NIF 25136463-Q; c/c 01-024269-91, Ibercaja.)

Asociación Cultural Promotora Pelegrín, 450.000 pesetas. (Calle Francisco Ferrer, 7; CIF G-50226182, libreta ordinaria 331-29, Ibercaja.)

Grupo Micológico Cesaraugusta, 100.000 pesetas. (Avenida Puente Virrey, núm. 6; CIF G-50454867; c/c 363-03, CAI, urbana 41.)

José Manuel Montañés, 450.000 pesetas. (Calle Escosura, 16, 2.º derecha; NIF 17145331-G; libreta ordinaria 008610-24, CAI, urbana 10.)

Sociedad Cultural Los Amigos del Arte, 250.000 pesetas. (Calle Cantín y Gamboa, 17, bajos; CIF G-50057215; c/c 00157560, BBV, oficina principal.)

Coral Picarral, 150.000 pesetas. (Calle Salvador Allende, 7, 1.º B; CIF G-50313154; libreta ordinaria 3.529-96, CAI, agencia 63.)

Cofradía de Jesús Camino del Calvario, 50.000 pesetas. (Castellano, 1; CIF G-50376037; c/c 00-43-497-6, BBV, oficina 182.)

Peña Taurina Femenina La Madroñera, 100.000 pesetas. (Calle Rodrigo Rebolledo, 11 y 13; CIF G-50376490; c/c 01-058197-67, Ibercaja, central.)

Asociación de Danza Contemporánea Dan-Zar, 100.000 pesetas. (Urbanización Parque Roma, bloque C-4, 10.º-1; CIF G-50351378, libreta ordinaria 01-013538-14, Ibercaja, urbana 20.)

Cofradía del Santísimo Ecce Homo, 50.000 pesetas. (Plaza de la Seo, 6; CIF G-50342948; c/c 001.864-39, CAI, agencia 22.)

José-Vicente Royo Díez, 100.000 pesetas. (Avda. de Cataluña, 102, 8-1.ª; NIF 17142498-T; c/c 30-0013-F, Banco Exterior de España, agencia 6.)

Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa, 175.000 pesetas. (Calle Olmo, 11; CIF G-50217637; c/c 001-01-03 10.382, Ibercaja, agencia San Jorge, 8.)

Asociación Colectivo Pedalea, 150.000 pesetas. (Edificio Interfacultades, plaza San Francisco; CIF G-50387307; c/c 0049-1552-65-00100-2067-3, Banco Hispano Americano, urbana 1.552.)

Cofradía de la Institución de la Sagrada Eucaristía, 50.000 pesetas. (Plaza de la Seo, 6; CIF G-50390525; c/c 000350-77, CAI, urbana 30.)

Asociación Cultural Los Sitios de Zaragoza, 100.000 pesetas. (Paseo Fernando el Católico, 2, entresuelo; CIF G-50225010; c/c 01.055800.95, Ibercaja, oficina principal.)

Unión Radioaficionados españoles, 100.000 pesetas. (Calle Oviedo, 24; CIF G-28218931, libreta ordinaria 01-026785-80, Ibercaja, agencia 10.)

Segundo. — Conceder las siguientes cantidades a las entidades colaboradoras con el Excmo. Ayuntamiento en la realización de actividades culturales:

Federación de Casas Regionales, 2.450.000 pesetas.

Interpeñas, 615.000 pesetas.

Las dos entidades citadas deberán aportar al Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura los documentos relacionados en la base octava de las generales, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 18 de julio de 1991, como trámite previo al abono de la subvención.

Tercero. — La cantidad total a distribuir asciende a 8.800.000 pesetas, que podrán ser atendidas con aplicación a la partida presupuestaria 489.321.00.91, correspondiente a los siguientes documentos:

2.000.000 al documento 91/70.735 A.

6.800.000 al documento 91/81.794 A.

Cuarto. — Todas las entidades relacionadas deberán presentar, en orden a justificar la inversión realizada con la subvención concedida, la siguiente documentación:

Certificado expedido por el representante legal de la entidad de la realización del programa presentado.

Facturas justificativas del destino dado a la subvención.

Quinto. — El presente acuerdo se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se remitirá al Servicio de Participación Ciudadana, a fin de que lo distribuya entre las Juntas de Distrito municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de febrero de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Comercio de Juguetes, Artículos de Deporte, Instrumentos Musicales, Discos y Bazares

Núm. 8.419

Vistos los acuerdos adoptados por la comisión paritaria del convenio colectivo del sector Comercio de Juguetes, Artículos de Deporte, Instrumentos Musicales, Discos y Bazares el día 20 de enero de 1992, referidos a la revisión salarial para el segundo año de vigencia del mismo, recibidos en esta Dirección Provincial el día 31 de enero de 1992, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar la inscripción de dichos acuerdos en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 6 de febrero de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO

En Zaragoza a 20 de enero de 1992. Siendo las 13.00 horas, en la sede de la Federación de Empresarios de Comercio, se reúnen los siguientes señores: doña Arancha Ruiz García, por UGT, y don Javier Serrano Arévalo, por CC. OO., en representación sindical, y doña Isabel Bellostas y doña Concepción Paraiso, en representación empresarial, miembros todos ellos de la comisión paritaria del convenio colectivo de Comercio de Juguetes, Artículos de Deporte, Instrumentos Musicales, Discos y Bazares, vigente a partir del 1 de enero de 1991, y adoptando por unanimidad, según el artículo 6.º, los siguientes acuerdos:

1.º Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del convenio colectivo de Comercio de Juguetes, Artículos de Deporte, Instrumentos Musicales, Discos y Bazares, y teniendo en cuenta que el IPC de 1991 se ha fijado en el 5,5 %, se procede a la revisión automática de las tablas salariales, aplicando sobre las vigentes en 31 de diciembre de 1991 el IPC (5,5 %, más 1 punto, total 6,5 %).

Se adjuntan las tablas salariales incrementadas con el IPC, más 1 punto (6,5 %).

2.º Plus de transporte. — El plus de transporte de dicho convenio, una vez incrementado el 6,5 %, quedará fijado para todo el año de 1992 en la cantidad de 112 pesetas por día.

3.º Quebranto de moneda. — El quebranto de moneda de dicho convenio, una vez incrementado el 6,5 %, quedará fijado en 1.831 pesetas.

4.º Por haber padecido un error se rectifica el artículo 11 del convenio, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 11. El complemento de antigüedad queda establecido en quinquenios del 10 %, calculándose sobre los salarios del presente convenio, y sin que, en ningún caso, pueda suponer más del 25 % a los quince años, del 40 % a los veinte años y del 60 %, como máximo, a los veinticinco años o

más. Todo ello se entiende sin perjuicio de los derechos adquiridos o en el tramo temporal correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14.00 horas del lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

TABLAS SALARIALES AÑO 1992
Revisadas según IPC al 31 de diciembre de 1991
(5,5 %), más 1 punto (6,5 %)

Categorías profesionales	Salario mensual	Salario anual
Grupo I. Personal técnico titulado:		
Titulado grado superior	95.396	1.526.336
Titulado grado medio	79.500	1.272.000
Ayudante técnico sanitario	79.500	1.272.000
Grupo II. Personal mercantil técnico no titulado:		
Director	105.998	1.695.968
Jefe de división	92.851	1.485.616
Jefe de personal	90.098	1.441.568
Jefe de compras	90.098	1.441.568
Jefe de ventas	90.657	1.450.512
Encargado general	90.657	1.450.512
Jefe de sucursal y de supermercado	79.497	1.271.952
Jefe de almacén	79.497	1.271.952
Jefe de grupo	79.497	1.271.952
Jefe de sección mercantil	74.195	1.187.120
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador y subastador	74.195	1.187.120
Intérprete	73.773	1.180.368
Personal mercantil propiamente dicho:		
Viajante	73.773	1.180.368
Corredor de plaza	73.773	1.180.368
Dependiente de 25 años	73.773	1.180.368
Dependiente de 22 a 25 años	70.376	1.126.016
Dependiente mayor	81.051	1.296.816
Ayudante	61.050	976.800
Aprendiz de tercer año	36.256	580.096
Aprendiz de cuarto año	36.256	580.096
Grupo III. Técnico no titulado:		
Director	105.938	1.695.008
Jefe de división	92.851	1.485.616
Jefe administrativo	82.672	1.322.752
Secretario	71.662	1.146.592
Contable	74.195	1.187.120
Jefe de sección administrativa	76.319	1.221.104
Contable, cajero o taquimecanógrafo en idioma extranjero	74.195	1.187.120
Oficial administrativo u operador de máquinas contables y de ordenador	73.773	1.180.368
Auxiliar administrativo o perforista de 22 años en adelante	70.376	1.126.016
Auxiliar administrativo o perforista de 18 a 22 años	61.050	976.800
Aspirante de 16 a 18 años	36.256	580.096
Auxiliar de caja de 16 a 18 años	36.256	580.096
Auxiliar de caja de 18 a 22 años	61.050	976.800
Auxiliar de caja de 22 a 25 años	70.376	1.126.016
Auxiliar de caja de 25 años	73.773	1.180.368
Jefe de sección de servicios	74.195	1.187.120
Dibujante	79.497	1.271.952
Escaparatasta	73.773	1.180.368
Ayudante de montaje	70.376	1.126.016
Delineante	76.321	1.221.136
Visitador	76.321	1.221.136
Rotulista	70.390	1.126.240
Cortador	76.320	1.221.120
Ayudante de cortador	70.376	1.126.016
Jefe de taller	76.320	1.221.120
Profesional de oficio de primera	73.773	1.180.368
Profesional de oficio de segunda	70.376	1.126.016
Capataz	70.376	1.126.016
Mozo especializado	70.376	1.126.016
Ascensorista	63.599	1.017.584
Telefonista	63.599	1.017.584
Mozo	68.687	1.098.992
Empaquetadora	63.599	1.017.584

Grupo IV. Personal subalterno:

Conserje	68.687	1.098.992
Cobrador	68.687	1.098.992
Vigilante o sereno	68.687	1.098.992
Ordenanza o portero	68.687	1.098.992
Personal de limpieza (por hora)	344	

SECCION SEXTA

CHIPRANA

Núm. 9.118

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 1991, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 31.724.180 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Chiprana, 30 de diciembre de 1991. — El alcalde, Clemente Barriandos Navales.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 10.452

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1992, aprobó inicialmente la modificación del Plan general de ordenación urbana consistente en clasificar como suelo no urbanizable la totalidad de los terrenos que el Plan define como suelo urbano para usos deportivos y que la Comisión Provincial de Urbanismo, al aprobarlo definitivamente, dejó en suspenso hasta que se garantice la viabilidad económica.

Durante el plazo de un mes estará el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en dicho plazo por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

La Almunia de Doña Godina, 17 de febrero de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LUNA

Núm. 9.133

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, quedan elevados a definitivos los respectivos acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de carácter extraordinario y urgente celebrada el día 12 de diciembre de 1991, cuya inserción fue efectuada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 2, de 3 de enero de 1992, relativos a las modificaciones de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas y precios públicos correspondientes y cuyos artículos modificados se transcriben a continuación:

ORDENANZA FISCAL NUM. 5

Tasa por servicio de alcantarillado

Art. 4.º Tarifas. — Por cada acometida:

- Viviendas, 9.000 pesetas para Luna y 9.000 pesetas para Lacorvilla.
- Naves y locales donde se ejerzan actividades industriales y comerciales, 9.000 pesetas para Luna y 9.000 pesetas para Lacorvilla.
- Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público, 3.400 pesetas para Luna, que se repercutirá de la siguiente manera: tasa de acometida, 2.550 pesetas, y tasa por cada metro cúbico de agua mensual, 10 pesetas.

Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público, 1.600 pesetas para Lacorvilla, que se repercutirá de la siguiente manera: tasa de acometida, 1.200 pesetas, y tasa por cada metro cúbico de agua mensual, 10 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUM. 6

Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos

Art. 4.º Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa anual:

- Viviendas, 2.575 pesetas.
- Naves, locales y demás inmuebles en donde se ejerzan actividades industriales y comerciales, 5.150 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUM. 7

Tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal

Art. 6.º Cuota tributaria. — La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Adquisición de nichos a perpetuidad en Luna, 17.000 pesetas.
- Adquisición de nichos a perpetuidad en Lacorvilla, 27.560 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUM. 11

Precio público por el suministro municipal de agua potable a domicilio

Art. 5.º 1. Derechos de empalme:

- a) Por cada conexión a la red general, incluido establecimiento del servicio, 8.300 pesetas.
- b) Por cada restablecimiento del servicio interrumpido después de la conexión inicial, 5.000 pesetas.

Las referidas cuotas serán de aplicación igual en Luna y Lacorvilla.

2. Cuota por consumo en Luna:

- a) Usos domésticos e industriales, hasta 6 metros cúbicos, 150 pesetas al mes; de 6 a 10 metros cúbicos, 60 pesetas al mes, y de 10 metros cúbicos en adelante, 200 pesetas al mes por metro cúbico.
- b) Contador: lectura, 29 pesetas al mes, y alquiler, 58 pesetas al mes.

3. Cuota por consumo en Lacorvilla:

- a) Usos domésticos e industriales, hasta 10 metros cúbicos, 300 pesetas al mes, y de 10 metros cúbicos en adelante, 200 pesetas al mes por metro cúbico.
- b) Lectura de contador, 50 pesetas al mes.

ORDENANZA FISCAL NUM. 13

Precio público por casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas análogas

Art. 4.º Cuantía. — La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza se fija en la siguiente:

1. Abonos por temporada:

- Socios nacidos o residentes en Luna, mayores de 14 años, 3.500 pesetas.
- Socios nacidos o residentes en Luna, de 2 a 14 años, 2.500 pesetas.
- Socios no residentes en Luna, mayores de 14 años, 4.500 pesetas.
- Socios no residentes en Luna, de 2 a 14 años, 3.000 pesetas.

2. Jubilados, por persona, 2.500 pesetas.

3. Abonos mensuales (individuales):

- Mayores de 14 años, 3.000 pesetas.
 - De 2 a 14 años, 2.000 pesetas.
3. Entradas diarias:
- Mayores de 14 años, festivos, 600 pesetas, y laborables, 400 pesetas.
 - De 2 a 14 años, festivos, 300 pesetas, y laborables, 250 pesetas.

Canon de labor y siembra

Incremento de un 7 % en el canon de labor y siembra para el año 1992.

Contra los acuerdos definitivos podrá interponerse el recurso contencioso administrativo que previene el artículo 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el término de dos meses, contados desde el siguiente día al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Luna, 11 de febrero de 1992. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

ORCAJO

Núm. 8.482

Ha sido aprobada y autorizada por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, y con arreglo al Plan de aprovechamientos del año 1992, la enajenación de 1.636 pies de pino en el monte público número 112-A del catálogo de los de utilidad pública, denominado "Fuentes del Villar", de este término municipal, cuyo precio, al alza, es de 1.035.000 pesetas, con un volumen de 414 metros cúbicos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar el día 12 de marzo próximo, a las 12.00 horas, hasta cuya fecha los interesados podrán presentar proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Orcajo, 6 de febrero de 1992. — El alcalde, Felipe Blasco.

TARAZONA

Núm. 8.777

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición pública en el *Boletín*

Oficial de la Provincia número 298, de 30 de diciembre de 1991, contra el acuerdo provisional adoptado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 5 de diciembre de 1991, de modificación de la ordenación de diversos tributos y modificación del artículo 3.º de la Ordenanza número 22, reguladora del precio público por servicio de matadero y transporte de carne, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, a la publicación del texto íntegro de la modificación aprobada, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Art. 3.º Bases y tarifas:

1. Cordero, oveja:

- 1.1. Sacrificio, 34 pesetas por kilo.
- 1.2. Menudencias, 150 pesetas por res.
- 1.3. Seguro, 8 pesetas por res.

2. Cerdo:

- 2.1. Sacrificio, 16 pesetas por kilo.
- 2.2. Menudencias, 350 pesetas por res.
- 2.3. Seguro, 12 pesetas por res.

3. Terneras, vacas y toros:

- 3.1. Sacrificio, 22 pesetas por kilo.
- 3.2. Menudencias, 800 pesetas por res.
- 3.3. Seguro, 40 pesetas por res.

4. Lechal, cochinita y cabrito:

- 4.1. Sacrificio, 350 pesetas por kilo.
- 4.2. Menudencias, 150 pesetas por res.
- 4.3. Seguro, 8 pesetas por res.

5. Transporte de carne a la ciudad, 7 pesetas por kilo.

6. Transporte de carne fuera de la ciudad, 8 pesetas por kilo.»

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Tarazona, 6 de febrero de 1992. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 8.779

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo plenario del día 2 de diciembre de 1991 (*Boletín Oficial de la Provincia* del día 24 de diciembre), ha quedado definitivamente aprobada la modificación de las ordenanzas fiscales, tasas y precios públicos para el ejercicio de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villafranca de Ebro, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.346

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 684 de 1987-C, a instancia de General de Pienso, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Adolfo Oleagoitia Barriuso y Manuel Zabala Legarra, con domicilio en calle Itxaropena, 2, de Munguía (Vizcaya), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Terreno en el barrio de Basozábal, término de Munguía (Vizcaya), procedente de las heredades llamadas Guipusteguisarrias, de 5.095 metros cuadrados, y edificación industrial agropecuaria sobre el mismo de 540 metros cuadrados, con cuerpo anejo de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika al tomo 686, libro 144 de Munguía, folio 129, finca núm. 9112-N. Valorado en 21.295.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.377

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.685 de 1990-B, a instancia de Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados Ignacio R. Berdor Labe y María-Pilar Aibar Tenias, con domicilio en San Juan, 7, de Biota (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa señalada con el número 7 en la calle San Juan, en Biota. Inscrita al tomo 1.384, libro 53 de Biota, folio 156, finca núm. 3.553. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad del solar sito en la carretera de la Estación, 19, de 373,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.434, libro 56 de Biota, folio 23, finca núm. 5.306. Valorada la tercera parte indivisa de la nuda propiedad en 242.450 pesetas.

Sirva el presente de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.385

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 707 de 1990-B, a instancia de Antonio Gazo Ochoa, representado por el procurador señor Gutiérrez, siendo demandada Ediciones del Valle, S. A., con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, polígono El Portazgo, nave 24, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador "Macintosh", con disquetera marca "Apple", pantalla marca "Olimpos" y teclado. Valor, 125.000 pesetas.

2. Una impresora marca "Image Writer", para el ordenador anterior. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Un ordenador "Macintosh", modelo "Faha", que consta de teclado y pantalla. Valor, 125.000 pesetas.

4. Tres impresoras láser, marca "G. S.", matriculadas en 1987, con números de serie F7.08105M0198Z, F7.0807UM0198Z y F7.08115M0198Z. Valoradas en 90.000 pesetas.

5. Una máquina marca "Copex-LKL-Agfa Gevaert". Valorada en 250.000 pesetas.

6. Una máquina marca "Copex-LD.75D-Agfa Gevaert". Valorada en 125.000 pesetas.

7. Tres teletipos marca "Macintosh", mod. ED, con dos teclados. Valorados en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.639

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 515-B de 1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Gregorio Pina Sánchez, Nelia Santos Santos, Elías Pina Laborda y Manuela Sánchez Cester, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo "Mercedes", mod. 300-C 4P, matrícula Z-6556-O. Valorado en 900.000 pesetas.

2. Tres cámaras de congelación compuestas de tres motores eléctricos, tres evaporizadores, dos ventiladores de 0,5 CV, un condensador de aire de 188.000 kilos, con seis motores de 0,5 CV y bomba de 1 CV, con un extractor de 1 CV y otro de 0,25 CV y siete enchufes para dar frío a camiones; entre las tres tienen una capacidad de 1.380 metros cúbicos. Valoradas en 3.000.000 de pesetas.

3. Dos carretillas elevadoras, marca "Fiat", accionadas a batería, para una carga de 1.000 kilos. Valoradas en 1.400.000 pesetas.

4. Trescientas cajas de madera para fruta y mil palés. Valoradas en 100.000 pesetas.

Total, 5.400.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.167

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 265 de 1991-B, a instancia de Banco de Fomento, S. A., representada por el procurador señor Campo Santolaria, siendo demandado José Palacín Escalona, con domicilio en avenida de las

Torres, 109, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Austin", mod. "Montego 2.0 GTI", con placa de matrícula Z-4876-AK. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.595

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 592 de 1991-B, a instancia de Ibercorp Leasing, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandado José Joven Roldán, con domicilio en calle Duquesa de Villahermosa, 149, primero C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford", modelo "Orion 1.6 D", matrícula Z-9612-AB. Valorado en 575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.620

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.258 de 1991-B, a instancia de Montajes Eléctricos Luis Camerano, S. A., representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandada Iber Industrias de Recuperación, S. A., con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 16, de Sobradiel (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una prensa empacadora de metales, fabricada por Hidráulicas Ferpovy, con cinta transportadora, motores y accesorios. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Un cocodrilo cizalla marca "Moros", modelo HJ-15, núm. 9644. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Una furgoneta marca "Citroën", modelo C-25-D, con placa de matrícula Z-3668-W. Valorada en 600.000 pesetas.

4. Una carretilla elevadora, de gasóleo, marca "Fenwick", núm. A-5525. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 7.000

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 350 de 1991-B, a instancia de José Andrés Isiegas Gerner, en su propio nombre y representación, siendo demandada Adoración Calderón Ortiz, con domicilio en Coso, 66, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio que sirva de tipo para la subasta.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Peugeot", mod. 405-GR, matrícula Z-3764-AK. Valorado pericialmente en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 7.519

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 105 de 1992-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por Joaquín-Octavio de Toledo Pérez, representado por la procuradora señora Lasheras Mendo, contra María Gomarra Pérez, que se encuentra en paradero desconocido, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a María Gomarra Pérez, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada María Gomarra Pérez se extiende el presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 4.611

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.180 de 1991-A, a instancia de Manufacturas Marvi, S. L., representada por la procuradora señora Cabeza, siendo demandada Wilde-2, S. A., con domicilio en polígono industrial de Malpica, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres ordenadores procesadores marca "NCR.PC-810", completos, con todos sus accesorios, cuyos números de referencia de chasis son 19617221, 18782513 y 19608355. Valorados en 4.500.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-7516-L. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Una fotocopiadora marca "Canon", NP-155, número KH605116, junto con su mueble. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Once aparatos de aire acondicionado, instalados en las oficinas de la nave, sin marca visible. Valorados en 600.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local comercial sito en el polígono de Malpica, calle E, parcela 53, de esta ciudad, de unos 4.000 metros cuadrados de superficie, propiedad de Marco Vicente, S. A., con domicilio en calle Santa Teresa, 29, de esta ciudad. Valorados en 12.000.000 de pesetas.

Total, 17.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.049

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.000 de 1990-A, a instancia de Arturo Toledo Garza, representado por el procurador señor Gutiérrez Andreu, siendo demandada Dolores Pardo Jiménez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 del mismo mes de abril; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de mayo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Tierra huerta, heredad en el término de Vinaroz (Castellón), partida "Capsades", de 21 áreas 75 centiáreas de cabida. Linda: al norte, con resto de que se segrega, finca núm. 17.514, folio 164, libro 149; al sur, camino de las Capsades; al este, José Adell Puig, y al oeste, Jaime Roda Prats. Le corresponde la parte proporcional en los derechos que en general ostenta sobre el pozo, motor y accesorios de la finca, y el derecho a utilizar el paso de carruaje, con una anchura de 3 metros, a través de la finca de la que se segrega. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Vinaroz, provincia de Castellón, al folio 27 del libro 175, finca 19.816. Valorada en 2.827.500 pesetas.

El presente servirá de notificación supletoria a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.520

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 1.291 de 1990, a instancia de Pilar Martín Tolosa, contra Bitrián, S. A., y José, Fernando y Anunciación Bitrián Viscasillas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) en la forma siguiente:

Primera subasta, el 13 de abril próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no

cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de mayo siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate puede cederse a terceros.

4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Derecho de traspaso del local comercial destinado a bar, denominado Bar Buitaker, sito en calle San Juan de la Cruz, esquina con calle Juan Pablo Bonet, 24. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.367

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 1.274 de 1990, a instancia de Comunidad de propietarios Parque Roma, contra Julián Alonso Terradillos y Carmen-Consuelo Benedí Barcelona, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), en la forma siguiente:

Primera subasta el día 22 de abril próximo, a las 10.00 horas, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 40. — Piso décimo, letra D, en la décima planta alzada, de unos 99,31 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de la que forma parte de 2,05 % y en los elementos comunes del complejo de 0,305 %. Forma parte del edificio destinado a viviendas, sito en Zaragoza, denominado E-4, con acceso por calle particular del complejo residencial comercial Parque Roma, que como partícipe está integrado. Finca registral número 12.837 (antes 34.174), tomo 2.447, folio 169. Valora, 14.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 7.296

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.482 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Random Centro Informática, S. A., representada por la procuradora doña María

Nieves Omella Gil, contra Informaciones Stadio, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Cuatro ordenadores personales, marca "Macintosh", modelo "Classic A-40". Valorados en 320.000 pesetas.
 2. Una furgoneta marca "Ford", matrícula Z-0217-AD. Valorada en 850.000 pesetas.
 3. Una fotocopiadora marca "Canon". Valorada en 125.000 pesetas.
 4. Dos impresoras láser, marca "Writer II", con motor, y otra marca "QMS". Valoradas en 125.000 pesetas.
 5. Un fax marca "Ricoh". Valorado en 70.000 pesetas.
 6. Un fax para recepción de fotocopias por satélite. Valorado en 125.000 pesetas.
- Total, 1.615.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.
- 3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.
- 4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.
- 5.^a Los bienes que se subastan están en poder de don Antonio Tirado Bosquet, que actúa como depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.
- 6.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.
- 7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.
- 8.^a Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 7.508

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 252 de 1990, a instancia de Banco Pastor, S. A., contra Fundiciones Monzalbarba, S. C. L., Jesús Peña Ezquerro, Luis Moreno Usón, José-Luis Sanz Rodríguez, Ángel Vallestín Abós, Ángel Guerrero Cuevas, Jaime Fernández Jarreta, Mariano Gresa Romea, Félix Sebastián Alcaya, Valeriano-Andrés Reinales Sierra y Emilio Ipás Bandrés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 28 de abril próximo, a las 10.00 horas, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de mayo siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a El remate puede cederse a terceros.

4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. — Casa en calle San Blas, 12, del barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, que tiene tres plantas destinadas a una sola vivienda, de 63 metros cuadrados de superficie. Inscrita como finca 1.569, tomo 2.332, folio 81. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana núm. 7. — Vivienda izquierda, letra A, en la primera planta alzada, con acceso por zaguán 1 de la casa sin número en calle San Miguel, angular a calle Santa Ana y a calle de entrada a Monzalbarba, en el barrio del mismo nombre, de Zaragoza, que mide 75,17 metros cuadrados útiles y tiene una cuota de comunidad de 6,262 %. Finca 18, tomo 2.034, folio 129. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana núm. 3. — Vivienda primero derecha, tipo C, en la segunda planta alzada de la calle C, sin número, de la urbanización Barriada Obrera, de Monzalbarba, en Zaragoza, que mide 61,69 metros cuadrados útiles, con una cuota de comunidad de 4,16 %. Finca núm. 1.615, tomo núm. 2.332, folio 166, Registro núm. 12. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda sita en planta alta de la casa núm. 2 de la calle A de la urbanización Barriada Obrera (hoy calle Francisco Casa Majó), del barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, que mide 44,20 metros cuadrados útiles y tiene una cuota de 12 %, llevando como anejo un cuarto trastero en planta baja. Finca 25.735, tomo 594, folio 9. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana núm. 8. — Piso tercero B, en la tercera planta alzada de la casa núm. 13 de la calle de la Bomba, del barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, de una superficie de 89 metros cuadrados útiles, con anejo de corral núm. 4, de unos 21 metros cuadrados. Finca 14.346, tomo 1.031, folios 30 y 31. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda con huerto anejo a ella, de la casa núm. 28 de la calle D (hoy La Bomba, 89), en el barrio de Honduras, partida de "La Pintora", del barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, que mide dicha vivienda 44,20 metros cuadrados útiles y el huerto 147,05 metros cuadrados, con una cuota de 25 % en la comunidad. Es la finca registral 25.821, tomo 594, folio núm. 177. La nuda propiedad figura a nombre de José-Luis Gresa Sánchez y esposa, y el usufructo a nombre de Mariano Gresa Romea y esposa. Valorada en 1.350.000 pesetas del usufructo vitalicio.

Urbana. — Vivienda con huerto anejo inseparable y con entrada por éste, llamado bajo izquierda de la casa núm. 16 de la calle B del barrio de Honduras, partida "La Pintora" (hoy calle Palafox, 40), del barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, cuya vivienda mide 44,20 metros cuadrados y el huerto 158,60 metros cuadrados, con una cuota de 25 % en la comunidad. Es la finca registral 1.617, tomo 2.332, folio 169. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Urbana núm. 61. — Piso octavo F, en la novena planta alzada de la casa núm. 46 de la calle Maestro Bretón, de Zaragoza, interior, que mide 59,14 metros cuadrados útiles, con una participación en la comunidad de 0,81 %. Es la finca registral 19.739, tomo 499, folio 32. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 7.625

En méritos de lo dispuesto en esta fecha, en los autos número 842 de 1991, promovidos por Adidas Sarragán España, S. A., contra Juan-Antonio Vilar Almela, por cuantía de 601.992 pesetas, se notifica por el presente a la señora Mollar Gumbau, como esposa del demandado Juan-Antonio Vilar Almela, la existencia del referido procedimiento y el embargo trabado sobre los bienes inmuebles de la sociedad de gananciales del matrimonio, en cuanto fueren de la propiedad del demandado y suficientes para cubrir las sumas que en autos se le reclaman.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 7.626

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.398 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Comercial Mor, S. A., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío

Sierra, contra Francisco Acedo Pina, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un taladro "Abania", modelo A-35, con sus accesorios. Valorado en 70.000 pesetas.

Un taladro "Crio", modelo TCA-45. Valorado en 120.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.^a Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 7.894

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 642-A de 1991, a instancia de la actora Compañía Española de Financiación y Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Enrique-Manuel Almazán Grima y Pilar Marruedo Alonso, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta mixta, marca "Citroën", modelo C-15-D, con placa de matrícula Z-1635-AD. Valorada en 425.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 5.525

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 598 de 1990, a instancia de la actora Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, siendo demandados Fernando Ferrer Alcober,

Manuel Fraguas Mustieles y Carlos Fraguas Mustieles, con domicilio en calle Lasierra Purroy, 82, bajo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unido a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta, propiedad de Manuel Fraguas Mustieles (casado con Pilar Mustieles Fillola), que adquirió para su sociedad conyugal:

Urbana número 17. — Piso segundo, en la tercera planta alzada, señalado con la letra B, de 67,92 metros cuadrados. Linderos: frente, descansillo de la escalera y piso letra A, de la misma planta; derecha entrando, chaflán; izquierda, piso C de la misma planta, y espalda, vía Pignatelli. Su cuota de participación en las cosas comunes es de 1,57 %. Es parte integrante de una casa demarcada con los números 21 y 23 de la vía Pignatelli, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de los de Zaragoza al tomo 2.493, folio 127, finca 55.197. Valoración, 8.500.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 5.527

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 312 de 1990, a instancia de Carmelo Pérez García, representado por la procuradora señora Sierra Parroqué, siendo demandados Cosfrada, S. A., y Esteban Lizalde García, con domicilio ambos en calle Demetrio Galán Bergua, 22, escalera izquierda, primero D, y actualmente en ignorado paradero, y Francisco Enguita Oriol, con domicilio en calle Cánovas, 4, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes, propiedad de Cosfrada, S. A.:

Viña en término municipal de Muel, partida "Viñas Bajas", con vivienda y nave industrial, de superficie 63 áreas y 75 centiáreas, que linda: norte,

Ayuntamiento (hoy en parte carretera local a Muel); sur, barranco; este, carretera, y oeste, Cuartel Guardia Civil. Inscrita al tomo 1.753 del archivo, folio 192, finca núm. 3.655-N duplicado, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Dichas vivienda y nave industrial se hallan en construcción. Valoración, 1.912.500 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 8.768

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 748 de 1991, a instancia de José-Andrés Salvo Martínez, en reclamación de cantidad, contra Antevi, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 2 de marzo próximo, a las 12.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Antevi, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 8.769

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 55 de 1992, a instancia de Julián Vela Vela, en reclamación de cantidad, contra Ayupar, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 2 de marzo próximo, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ayupar, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 6.261

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 107 de 1990, a instancia de Pascual Román Blasco y otros, contra Borobio y Bellido, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de marzo próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de abril siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de mayo próximo inmediato, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 % del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres

subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Un depósito de gases a presión, de 25.000 litros, marca "Lapesa". Valorado en 400.000 pesetas.

Dos bombas impulsoras de gases licuados, "Vikeng". Valoradas en 60.000 pesetas.

Un compresor de 25 CV, con depósito para reserva de aire comprimido y filtros, con automatismos de parada, marca "Aircó". Valorado en 200.000 pesetas.

Un compresor de 5 CV, portátil, con depósito de 200 litros, marca "Josval". Valorado en 30.000 pesetas.

Una amasadora para pastas, de 800 litros, de acero inoxidable. Valorada en 60.000 pesetas.

Dos molinos moleculares, de 25 CV cada uno, dotados de embrague centrífugo, patentados. Valorados en 400.000 pesetas.

Un dispersor turmix, mural, de 7,5 CV, marca "Oliver Battle". Valorado en 250.000 pesetas.

Una bomba impulsora, antideflagrante, marca "Prat". Valorada en 10.000 pesetas.

Un molino galé con muelas de piedra, motor de 3 CV, marca "Miralles". Valorado en 200.000 pesetas.

Un molino galé con muelas de piedra, motor de 3 CV, marca "Miralles". Valorado en 220.000 pesetas.

Una cinta transportadora de goma, de 3 metros, marca "Tusa". Valorada en 300.000 pesetas.

Dos silos para almacenamiento de polvo, dotados de motores con reductora y palas de agitación, con bisinfines de alimentación y descarga y niveles eléctricos de parada y puesta en marcha, de capacidad 3.000 cada uno, de "Talleres Matkin". Valorados en 400.000 pesetas.

Un dosificador de polvo, con nivel parada-marcha, marca "Roure". Valorado en 50.000 pesetas.

Una máquina rotativa, soldadora-selladora de bolsas de plástico, expulsión automática, marca "Guill". Valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina rotativa, soldadora-selladora de bolsas de plástico, expulsión automática, marca "Guill". Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina automática, dosificadora y selladora de bolsas de plástico, expulsión automática, marca "Guill". Valorada en 700.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable, con agitador id. 300 litros. Valorado en 70.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable, con agitador id. 200 litros. Valorado en 20.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable, con agitador id. 100 litros. Valorado en 10.000 pesetas.

Un tamiz vibratorio, marca "Gliver Battle". Valorado en 25.000 pesetas.

Una máquina italiana, marca "Coster", para fabricación de aerosoles, automática, con cadena de alimentación de botes, dotada de un cabezal dosificador de producto por bomba de doble válvula, cabezal agrafador de válvulas y dos cabezales de inyección de gas, todo de acero inoxidable y capacidad de llenado de 1.200 botes hora. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Una torre de tres pisos, con tres calderas de fusión, reactor de 500 litros, agitador y doble pared para enfriamiento por agua, calderines de reserva producto, con dos bombas impulsoras y cuatro resistencias eléctricas, en total de 40 CV, todo en acero inoxidable, de diseño propio. Valorada en 400.000 pesetas.

Una torre con tres calderas, de 50 litros cada una, con doble pared, aceite térmico y resistencias, de diseño propio. Valorada en 150.000 pesetas.

Una dosificadora de capacidad variable, para líquidos con válvulas de inversión de paso, de acero inoxidable. Valorada en 300.000 pesetas.

Una dosificadora de capacidad variable, para líquidos con válvulas de inversión de paso, de acero inoxidable. Valorada en 250.000 pesetas.

Una roscadora de tapones, con chicharra graduadora, marca "Liall". Valorada en 30.000 pesetas.

Una dosificadora para pastos, marca "Lapeyra". Valorada en 200.000 pesetas.

Una dosificadora para pastas, graduable y llenadora, cerradora de tubos tipo pasta de dientes, marca "Lapeyra". Valorada en 600.000 pesetas.

Una bomba impulsora de líquidos y pastas, marca "Liall". Valorada en 50.000 pesetas.

Una transportadora de tabillas para carga de mercancías, de 6 metros por 0,5 metros, marca "Tusa". Valorada en 200.000 pesetas.

Una carretilla-toro apilador electro-hidráulico, para 500 kilos, marca "Fenwick". Valorada en 120.000 pesetas.

Dos depósitos de acero inoxidable, de 100 litros cada uno. Valorados en 60.000 pesetas.

Un agitador portátil, marca "Matepio". Valorado en 10.000 pesetas.

Dos depósitos de acero inoxidable, transportables, con siete válvulas. Valorados en 10.000 pesetas.

Dos balanzas. Valoradas en 2.000 pesetas.

Dos básculas. Valoradas en 5.000 pesetas.

Tres extractores para purificación de ambientes. Valorados en 120.000 pesetas.

Dos carros con ruedas de goma, para transporte interior de mercancías. Valorados en 50.000 pesetas.

Un extintor de carro, con polvo ignífugo. Valorado en 20.000 pesetas.

Dos extintores manuales. Valorados en 16.000 pesetas.

Un depósito de 2.000 litros, exterior galvanizado e interior de acero inoxidable, doble p. Valorado en 10.000 pesetas.

Un ordenador "Philips", con sesenta programas. Valorado en 400.000 pesetas.

Cinco armarios metálicos para archivo, de 2 x 0,90 metros. Valorados en 250.000 pesetas.

Un armario metálico para archivo, de 2 x 1,80 metros. Valorado en 80.000 pesetas.

Un armario metálico y estante para archivo de dirección. Valorado en 80.000 pesetas.

Un armario CJA antiincendios, marca "Fichet". Valorado en 160.000 pesetas.

Dos mesas de despacho de dirección, metálicas, de 1,60 x 0,90 metros. Valoradas en 80.000 pesetas.

Tres mesas metálicas de oficina, de 1,50 x 0,80 metros. Valoradas en 75.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de oficina, de 1,15 x 0,60 metros. Valoradas en 30.000 pesetas.

Una mesa redonda, para recibidor de dirección. Valorada en 15.000 pesetas.

Una mesa de madera y mármol, para la salita de visitas. Valorada en 10.000 pesetas.

Tres archivadores ficheros portátiles. Valorados en 45.000 pesetas.

Un reloj electrónico, programador fuerza oficina de lunes a viernes, conexión-desconexión automática. Valorado en 30.000 pesetas.

Un reloj mecánico, programador luz oficina de lunes a viernes, conexión-desconexión automática. Valorado en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir, "H. Olivetti". Valorada en 1.000 pesetas.

Una sumadora calculadora. Valorada en 1.000 pesetas.

Un granatorio laboratorio con juego de pesas. Valorado en 10.000 pesetas.

Diez sillas y sillones de oficina. Valoradas en 8.000 pesetas.

Novcientas bolsas colafix polvo. Valoradas en 68.544 pesetas.

Cinco kilos amarillo "Solventor g". Valorados en 6.300 pesetas.

Quince kilos amarillo "Solventor 10 g". Valorados en 19.680 pesetas.

Dos kilos azul heliogeno. Valorados en 4.050 pesetas.

Cuarenta y cuatro litros "Lisapol". Valorados en 12.100 pesetas.

Cinco kilos de óxido amarillo. Valorados en 605 pesetas.

Cuarenta y cinco kilos de óxido negro. Valorado en 2.025 pesetas.

Trece kilos rojo WT. Valorados en 1.800 pesetas.

Veinticinco kilos, "Natrosol 250 HR". Valorados en 11.250 pesetas.

Sesenta y cuatro kilos "Zylosa". Valorados en 44.480 pesetas.

Treinta y cuatro kilos "Calgón". Valorados en 8.160 pesetas.

Quince kilos "Nopco NDW". Valorados en 3.160 pesetas.

Veinticinco litros perfume "Cesarol". Valorados en 4.020 pesetas.

Cien "Danox V-17-C". Valorados en 10.000 pesetas.

Trece litros de perfume "Chanar". Valorados en 32.500 pesetas.

Cinco litros perfume "Jazmín". Valorados en 6.856 pesetas.

Doscientos kilos de silicona líquida. Valorados en 39.100 pesetas.

Mil cuatrocientas etiquetas de pintura plástica. Valoradas en 9.982 pesetas.

Seiscientos botes "Blanquispray", de 425. Valorados en 18.000 pesetas.

Doscientas dieciséis cajas de "Blanquispray", de 425. Valoradas en 5.292 pesetas.

Mil cuatrocientas treinta y dos válvulas "Blanquispray", de 425. Valoradas en 14.463 pesetas.

Quinientos cincuenta y dos botes "Blanquispray", de 600. Valorados en 19.456 pesetas.

Cuarenta y una cajas "Blanquispray", 600. Valoradas en 1.132 pesetas.
Dos mil setecientos dieciséis válvulas "Blanquispray", 600. Valoradas en 27.431 pesetas.

Mil cuatrocientas dieciséis tapas "Blanquispray", 600. Valoradas en 4.318 pesetas.

Mil ocho botes "Blanquispray", 800. Valorados en 43.848 pesetas.

Mil novecientos ochenta cajas de laca, de 12 unidades. Valoradas en 56.628 pesetas.

Nueve mil cuatrocientas veintinueve válvulas de laca. Valoradas en 10.794 pesetas.

Veintiocho mil trescientas veinte tapas de laca. Valoradas en 86.386 pesetas.

Doscientas ochenta cajas de cera de suelos. Valoradas en 12.680 pesetas.

Diez mil seiscientos treinta y dos etiquetas de cera para los suelos. Valoradas en 30.301 pesetas.

Cinco mil diez etiquetas "Colafix", 1 kilo. Valoradas en 5.050 pesetas.

Veinticinco mil quinientas ochenta y ocho etiquetas "Abeto 850". Valoradas en 61.922 pesetas.

Mil ciento treinta y cinco botellas "Abeto 2-L". Valoradas en 31.893 pesetas.

Mil cuatrocientas cincuenta etiquetas "Latex Numancia", 1 kilo. Valoradas en 9.613 pesetas.

Cien válvulas "Blanquispray", 800. Valoradas en 1.010 pesetas.

Mil doscientos nueve tapones "Blanquispray", 800. Valorados en 3.868 pesetas.

Doscientas cincuenta bolsas (envases) "Colafix azul 200". Valoradas en 932 pesetas.

Mil ochocientas bolsas "Colafix amarillo 203". Valoradas en 6.714 pesetas.

Mil cincuenta y seis bolsas "Colafix verde 205". Valoradas en 4.646 pesetas.

Tres mil trescientas bolsas "Colafix verde 207". Valoradas en 12.520 pesetas.

Dos mil doscientas bolsas "Colafix ocre 208". Valoradas en 8.206 pesetas.

Cinco mil seiscientos ochenta bolsas "Colafix blanco 212". Valoradas en 24.992 pesetas.

Dos mil doscientas veinte bolsas (envases) "Colafix marfil 213". Valoradas en 8.280 pesetas.

Mil doscientas bolsas "Colafix azul 215". Valoradas en 4.476 pesetas.

Quinientas diez cajas (envases) laca de 24 unidades. Valoradas en 29.937 pesetas.

Mil cien etiquetas "Latex Numancia 4 kilos". Valoradas en 5.390 pesetas.

Mil ocho etiquetas "Latex Colafix 4 kilos". Valoradas en 7.200 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.567

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 110 de 1990, sobre cantidad, a instancia de María-Pilar Martín Domínguez, contra Pedro García Martínez y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 8 de enero de 1992. — Dada cuenta; reitérse el escrito del Banco Hipotecario de España y requiríranle a fin de que, con la máxima urgencia y en todo caso en el plazo de seis días, remita el informe que le fue interesado por anterior escrito de 9 de diciembre de 1991, si bien facilitándole ahora la total descripción del piso en cuestión según asiento en Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza, asiento número 1.458-27, folio 144 del diario 4.

Reitérse escritos a entidades bancarias. Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Pedro García Martínez y otros, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

Núm. 10.471

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja

PROCESO DE RENOVACION DE ORGANOS RECTORES

Elección de compromisarios en representación de impositores

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Caja de Ahorros, se publica a continuación la lista definitiva de los Compromisarios que elegirán los Consejeros Generales en representación de Impositores en el actual proceso de renovación de los Organos Rectores.

CIRCUNSCRIPCION
DE ZARAGOZA

ABAD COLAS, Mercedes
Princesa, 18, 1.º ext. izqda.
50004 Zaragoza

ABENIA CORRAL, M.ª Concepción
Palacio, 4
50740 Fuentes de Ebro (Zaragoza)

ABOS RIPOLLES, Angel
Vista Alegre, 2, 9.º C
50007 Zaragoza

ADE NAVARRO, Luis
Madre Rafols, 34
50630 Alagón (Zaragoza)

ADIEGO NAVARRO, Jesús
Plaza de España, 5, 3.º C
50650 Gallur (Zaragoza)

AGUSTIN GUTIERREZ, Carmelo
Gervasio Artias, 3, 4.º E
50010 Zaragoza

ALADREN GARCIA, Mariano
Cuesta Sta. Ana, 21
50300 Calatayud (Zaragoza)

ALAGON ABAD, Yolanda
Residencial Paraíso, 2, esc. C, 3.º A
50008 Zaragoza

ALAMAN MORENO, Isabel
Via Hispanidad, 35, casa 6, 2.º A
50012 Zaragoza

ALBIZ PEREZ, Martín
Cecilio Navarro, 2, 1.º izqda.
50014 Zaragoza

ALCAINA ANGULO, Alfonso
Princ. Baltasar Carlos, 3, 3.º 2.ª
50002 Zaragoza

ALCAÑIZ ANDRES, Ernesto
P. Sagasta, 47
50006 Zaragoza

ALCUBIERRE ESPADA, Félix
Bolivia, 25-29, 3.º dcha.
50010 Zaragoza

ALLUE BUEN, Gregorio
Bolivia, 85-89, 2.º D
50010 Zaragoza

ALFONSO FERNANDEZ, A. Benito
Santa Teresa, 39, 4.º A
50006 Zaragoza

ALONSO RUIZ, Miguel
Salvador Minguijón, 60, 4.º A
50002 Zaragoza

ALQUEZAR LAPEÑA, Trinidad F.
Miguel Servet, 108, 4.º B
50013 Zaragoza

ALTARRIBAS ALCAINE, José
San Miguel, 198
50780 Sástago (Zaragoza)

ALZORRIZ URIO, Belén
Moncasi, 11, pral. izqda.
50006 Zaragoza

ANDREU SIMANCAS, Josefina
Mompesión Motos, 1, 1.º E
50010 Zaragoza

ANSODI CASTILLO, Victoriano
Jacinto Benavente, 18
50660 Tauste (Zaragoza)

APARICIO LASHERAS, Isaac Eugenio
Madre Sacramento, 3, 4.º dcha.
50004 Zaragoza

ARCAL ALCOLEA, Luis Jesús
Barrio Nuevo, 5, 2.º
50171 La Puebla de Alfindén (Zaragoza)

ARGUEDAS INSA, José Enrique
Plaza Gallur, 2, 8.º A
50007 Zaragoza

ARQUE FONT, Antonio
León Felipe, 1, 2.º C
50015 Zaragoza

ARRUGA CARRILLO, Fernando
Cesáreo Alierta, 18
50008 Zaragoza

ARTAJONA LOPEZ, Octavio
Duquesa Villahermosa, 38, 2.º dcha.
50010 Zaragoza

ASCASO ARTIGAS, Lorenzo
San Blas, 12
50132 Codo (Zaragoza)

ASENJO GONZALEZ, Esperanza
Sanz Ibáñez, 11, 3.º E
50010 Zaragoza

ASENSIO AINSA, Andrés
Venecia, 44, 2.º izda
50007 Zaragoza

ATARES BESCOS, Alfonso
Plaza Planillo, 13
50162 Villamayor (Zaragoza)

AVERTURO SANCHEZ, Antonia
Urb. Torres San Lamberto, 5, 3.º C
50011 Zaragoza

BAGÜES MARTINEZ, Emilia
Gómez de Avellaneda, 37, 3.º izqda.
50015 Zaragoza

BAÑOLAS SIURANA, Francisco
La Vía, 16, 1.º izqda.
50009 Zaragoza

BAQUEDANO HERNANDEZ, Jesús
Avda. San José, 206-208, 4.º A
50007 Zaragoza

BARBERO MARTINEZ, Margarita J.
Puerta Concejo, 14
50312 Cervera de la Cañada (Zaragoza)

BARCELONA CASTILLERO, Antonio
La Merced, 6, 1.º B (Miralbueno)
50011 Zaragoza

BELANCHE BELANCHE, Ignacio
Cam. Cabaldós, 88 dup., esc. C, 5.º 3.ª
50013 Zaragoza

BELARRE PAULES, Isabel
Avda. Cataluña, 100, 7.º 2.ª
50014 Zaragoza

BELTRAN MARA, José Luis
Braulio Lausín, 4, 4.º B ext.
50008 Zaragoza

BELTRAN RAPUN, Pedro
Via Hispanidad, 152, 1.º E
50010 Zaragoza

BELTRAN SALVADOR, Benito Tomás
Paso, 25, 4.º
50162 Villamayor (Zaragoza)

BENAVIDES ALONSO, Adelino
Anselmo Clavé, 5, 1.º izqda.
50004 Zaragoza

BENEDI LOPEZ, Adoración
Parque Roma, A-6, 8.º C
50010 Zaragoza

BERNAL FRANCO, Antonio Jesús
Escultor Lobato, 2, 4.º E
50007 Zaragoza

BES MONFORTE, Begoña
Jesús, 11, 3.º A
50014 Zaragoza

BLANC ALLUE, Carmen
Fray Luis Urbano, 2, 1.º dcha.
50002 Zaragoza

BONA TEJERO, María Teresa
Sobrarbe, 21-23, 3.º B esc. 1
50015 Zaragoza

BORQUE JUAN, María Teresa
Illueca, 6, 7.º A
50008 Zaragoza

BRAVO MAYA, Antonio
Pelayo, 36-38, 2.º A
50009 Zaragoza

BUENO ORTE, María Pilar
Híjar, 8, 1.º B
50003 Zaragoza

BUEY PEMAN, María Pilar
Avda. Madrid, 32, 2.º A
50010 Zaragoza

BURILLO GRACIA, Joaquín
Antonio Maura, 17-19, 4.º
50013 Zaragoza

CAAMAÑO CONDE, Miguel Angel
Ramón y Cajal, 43, 7.º izqda.
50004 Zaragoza

CALAVIA ANDIA, Víctor Manuel
Fueros de Aragón, 2, 4.º
50500 Tarazona (Zaragoza)

CALDERON MAJARENAS, Ana Rosa
Daroca, 65-67, 2.º B
50010 Zaragoza

CALVO VIDAL, Luis
Avda. Compromiso Caspe, 71, 1.º A
50002 Zaragoza

CAMPILLOS MILLAN, Magdalena
Plaza Coimbra, 6
28025 Madrid

CAMPOS BENEDICTO, Luis
Avda. José Antonio, 120
50130 Belchite (Zaragoza)

CAMPOS FDEZ. RIVEROLA, Blanca
San Vicente Mártir, 5, 2.º C
50008 Zaragoza

CAMPOS NOSTI, Concepción
Celso Emilio Ferreiro, 12, 9.º
50010 Zaragoza

CANDIAL CANDIAL, Pablo
La Gasca, 10, 4.º A
50006 Zaragoza

CARRERAS BELTRAN, Constancio
Capitán Oroquieta, 2, esc. izqda. 5.º B
50007 Zaragoza

CASADO LUCAS, Emilio
Frailla, 22
50100 La Almunia Doña Godina (Zaragoza)

CASASO BARON, Jesús
Rodrigo Rebollo, 21, 3.º 1.ª
50002 Zaragoza

CASTEJON ALMONACID, Gloria
José Pellicer, 46, 8.º A
50007 Zaragoza

CAUDEVILLA PUYOD, Angeles
Martín Blesa, 8
50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

CAUSIN MORENO, Alfredo
Cervantes, 17
50691 Alcalá de Ebro (Zaragoza)

CELMA VIDAL, Roberto
Avda. Montañana, 39 (B.º Montañana)
50059 Zaragoza

CERDAN ELIAS, Mercedes
Tudela, 13
50550 Mallén (Zaragoza)

CINCA ANSON, Isabel
Miraflores, 15-23, 2.º B
50008 Zaragoza

CISNEROS LOPEZ, Arturo
Huesa del Común, 26, 2.º C
50011 Zaragoza

CLAVERO SORROSAL, Santiago
Tomás Higuera, 8, 3.º 6.ª
50013 Zaragoza

- COBOS DIEZ, Fernando Luis
Estrechos, 36
50280 Calatorao (Zaragoza)
- CRESPO MARTIN, Enrique
Arzobispo Morcillo, 40, 1.º G
50006 Zaragoza
- CRESPO SERRANO, Angel
San Juan de la Peña, 161, bl. C, E-D 4A
50015 Zaragoza
- DEL RINCON GOMEZ, María Carmen
Avda. Gómez Laguna, 14, 10.º C
50009 Zaragoza
- DEL VALLE MELENDO, Jesús Javier
Celso Emilio Ferreiro, 2, 4.º D
50010 Zaragoza
- DELGADO MARTINEZ, Juana
Leciñena, 5, 1.º B
50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza)
- DEZA SANCHEZ, Ana Isabel
Pablo Remacha, 9, 4.º D
50008 Zaragoza
- DIZ SANMIGUEL, Constantino
Amsterdam, 10, 8.º A
50003 Zaragoza
- DOMINGUEZ ALVAREZ, Eduardo A.
Avda. Rodanas, 5
50290 Epila (Zaragoza)
- ENFADAQUE RAMON, José Luis
Arias, 49-51, 7.º D
50010 Zaragoza
- ESCUADERO RIVERA, Carmen
Avda. Zaragoza, 9
50784 La Zaida (Zaragoza)
- ESTEBAN GRACIA, María Luz
Belchite, 33, 1.º dcha.
50013 Zaragoza
- ESTEBAN MARINA, Lope
Barón de Wersage, 6, 5.º B
50010 Zaragoza
- ESTELLA PEREZ, Luis
Bolo, 18
50546 Ambel (Zaragoza)
- FABANA BRETOS, Lidia
Avda. Compromiso Caspe, 54, 1.º A
50002 Zaragoza
- FAJARDO NAVARRO, Jesús Angel
Estación, s/n.
50297 Grisen (Zaragoza)
- FALCON TOLOSANA, Jesús
Fuertes, 10
50171 La Puebla de Alfindén (Zaragoza)
- FERNANDEZ GIMENEZ, Serafina
Pablo Parellada, 13, 2.º D
50007 Zaragoza
- FERNANDEZ OLIVENCIA, Rafael
Coruña, 8, 2.º C
50007 Zaragoza
- FRANCO RUESSA, María Nieves
Franco y López, 26, 3.º dcha.
50005 Zaragoza
- FRON CASCARES, Antonio
Inglaterra, 3-5, 1.º D
50010 Zaragoza
- GALDEANO VITALLER, Joaquín
Escuelas, 1
50600 El Bayo-Ejea (Zaragoza)
- GALLEGO MARTINEZ, Pedro
C. de los Molinos, 208 (San Gregorio)
50015 Zaragoza
- GARCIA LORENTE, Fortunato
Alta, 11 (Barrio Torres)
50300 Calatayud (Zaragoza)
- GARCIA PARTIDO, Federico
Sta. Gema, 45, casa 2, 11.º
50007 Zaragoza
- GARCIA SANCHEZ, Flora
Plaza Sto. Domingo, 14, 8.º C
50003 Zaragoza
- GARCIA VICENTE, María Dolores
Canal Imperial, 16
50639 Figueruelas (Zaragoza)
- GARCIA YAGO, María Josefa
Cno. Las Torres, 116, 2.º B
50007 Zaragoza
- GAVIN LANZUELA, Luis
C/ del Pilar, 19
50195 Pastriz (Zaragoza)
- GEREZ POZA, Francisco
Vía Universitat, 52, 8.º dcha.
50010 Zaragoza
- GIL ALVAREZ, Dativo
Avda. Tenor Fleta, 25, 8.º C
50007 Zaragoza
- GIL COCA, Joaquina
Sagrado Corazón, 24
50007 Zaragoza
- GIL GIMENO, Alejandro
Violante de Hungría, 5, 5.º A
50009 Zaragoza
- GIL MARCHITE, María Ignacia
Luis Vives, 11, esc. 1.ª, 8.º B
50006 Zaragoza
- GIMENEZ ALLEPUZ, Carlos
San Isidro, 23, 1.º
50660 Tauste (Zaragoza)
- GODIA VIVES, María Carmen
C/ letra R, 12
50170 Mequinenza (Zaragoza)
- GOMARA GARCIA, César
Arrabal, 28
50290 Epila (Zaragoza)
- GOMEZ CARRASCOSA, Aurora
San Benito, 12, 1.º dcha.
50011 Zaragoza
- GOMEZ HUERTAS, Luis Javier
Francisco Ferrer, 1, 1.º A
50015 Zaragoza
- GOMEZ MUR, Julio
Sagasta, 49, 5.º dcha.
50007 Zaragoza
- GOMEZ ROYO, Enrique
Marcos Zapata, 29, 3.º D
50010 Zaragoza
- GOMEZ SANCHEZ, Carmen
Tarazona, 17, 1.º izqda.
50010 Zaragoza
- GOMEZ SANTANDER, Sofía
María Virto, 8, 5.º pta. 3
50014 Zaragoza
- GONZALEZ RUBIO, Antonio
Franco y López, 40, 4.º B
50010 Zaragoza
- GONZALO ANDIA, Benito
Plaza Goya, 6
50640 Luceni (Zaragoza)
- GONZALO VERA, Javier
San Sebastián, A-2.º C
50313 Aniñón (Zaragoza)
- GORDO GIMENO, María Rosa
Doce Octubre, 20-22, 6.º D, E-2
50007 Zaragoza
- GRACIA AZNAR, Nuria Nieves
Camino de las Torres, 8, esc. 1, 1.º C
50002 Zaragoza
- GRACIA BERNAD, Jesús
Gil Morlanes, 21-23, 4.º A
50008 Zaragoza
- GRACIA CAPDEVILA, José Antonio
Mayor, 80
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)
- GRACIA GRACIA, Ismael
Antonio Leyva, 60, 1.º B
50011 Zaragoza
- GRACIA HERNANDEZ, Asunción
Pedro Porter, 7 dup., bajo
50011 Zaragoza
- GRACIA IGUARBE, Guzmán
Reino, 50, 9.º E
50003 Zaragoza
- GRACIA LARROSA, Jesús María
Rodrigo Rebolledo, 5, 4.º H
50002 Zaragoza
- GRACIA LAZARO, Angel
Pintor Alberto Duce, 4, 2.º izqda.
50015 Zaragoza
- GRACIA ROCAÑIN, Joaquín
Antonio Leyva, 80
50011 Zaragoza
- GUILLAMON GUERRERO, Alfredo
Antonio Viamonte, 7
50740 Fuentes de Ebro (Zaragoza)
- HERNANDEZ BARTOLOME, Alberto
C/ Soria
50220 Ariza (Zaragoza)
- HERNANDEZ BLASCO, Joaquín
San Juan de la Peña, 194, 9.º A
50015 Zaragoza
- HERNANDEZ GARRIDO, Martín Félix
Escultor Benlliure, 7, 2.º A ext.
50002 Zaragoza
- HERNANDEZ HERNANDEZ, Evangelina
Monasterio Obarra, 7, 4.º E
50002 Zaragoza
- HERNANDEZ HIDALDO, Alfonso
Matías Pastor Sancho, 20, esc. 5, 1.º A
50015 Zaragoza
- HERNANDEZ LATORRE, José Luis
Ntra. Sra. Monlora, 35, 7.º izqda.
50007 Zaragoza
- HERNANDEZ PASTOR, María Soledad
Doctor Alvira Lasierra, 10, 10.º D
50002 Zaragoza
- HERNANDO GARCIA, María Nieves
María Gorrero, 34, 3.º D
50009 Zaragoza
- HERNANDO MARTINEZ, Juan Frutos
Capitán Pina, 33, 9.º C
50010 Zaragoza
- HERRANDO MOLINA, Juliana
Caspe, 17, 4.º dcha.
50010 Zaragoza
- HIDALDO GARCIA, María Pilar
Lóbez Pueyo, 14, pral. dcha.
50007 Zaragoza
- HIGUERAS BELTRAN, María Cristina
Rodrigo Díaz Vivar, 7, local
50006 Zaragoza
- HUGUET RUBIO, Montserrat
Henri Donat, s/n.
50740 Fuentes de Ebro (Zaragoza)
- IBAÑEZ IBAÑEZ, María Esperanza
San Adrián de Sasabe, 10, 9.º C
50002 Zaragoza
- IÑIGUEZ HERRERO, María Isabel
Vía Ibérica, 38, esc. izqda., 7.º izqda.
50012 Zaragoza
- IRIGOY MARIN, Concepción
Ronda Pirineos, 14
50600 Santa Anastasia (Zaragoza)
- JARAY SANCHEZ, Cecilio Javier
Marrodán, 6, 1.º
50500 Tarazona (Zaragoza)
- JULIAN AGUDO, Dolores
José Zorrilla, 2-4, ent. A
50007 Zaragoza
- JULIAN ALGAS, J. Alejandro
Escoriaza y Fabro, 109, 5.º N
50010 Zaragoza
- LAFUENTE FERNANDEZ, Santiago
Camino Las Torres, 99, pral. E
50007 Zaragoza
- LAFUENTE RUIZ, Antonio
Antonio Adrados, 2, ent. izqda.
50007 Zaragoza
- LAGUNAS MAGEN, Manuel
Agustina de Aragón, 46
50004 Zaragoza
- LAHIJA QUERO, Emilio
Lóbez Pueyo, 2, ent. A
50007 Zaragoza
- LALAGUNA MONTERO, Aurelio
Cte. Sta. Pau, 8-10, 3.º C
50008 Zaragoza
- LANDA GUZMAN, José Javier
San Luis de Francia, 7
50013 Zaragoza
- LARDIES BERDUN, Joaquín
Avda. Montañana, 105, 3.º
50059 Zaragoza
- LARRAGA SERRATE, Juan Ricardo
Tulipán, 30, 2.º, 5.ª puerta
50012 Zaragoza
- LAS HERAS OLIETE, Clara
Asín y Palacios, 25, B. 1, 4.º A
50009 Zaragoza
- LASANTA JIMENEZ, Siro
D. Pedro de Luna, 44
50010 Zaragoza
- LATORRE JULVEZ, María Pilar
Obispo Tajón, 7, 2.º dcha.
50005 Zaragoza

- LAZARO CORTES, Primitivo
Urbanización Azucarera, 35
50300 Calatayud (Zaragoza)
- LAZARO LOPEZ, Raquel
Mariana Pineda, 14, 7.º G
50015 Zaragoza
- LIZANDRA FRON, Pedro Manuel
Avda. Gómez Laguna, 13, 7.º D
50009 Zaragoza
- LLERA LARRAZ, María Pilar
Jacinto Benavente, 5
50660 Tauste (Zaragoza)
- LOBE SALDIZ, Pascuala
Plaza Gral. Muñoz Grandes, 4, 6.º B, esc. D
50007 Zaragoza
- LOPEZ LOPEZ, Gloria
La Almunia de Doña Godina, 28, 5.º dcha.
50003 Zaragoza
- LOPEZ MARTINEZ, José Luis
Leopoldo Romeo, 9, 3.º C
50002 Zaragoza
- LOPEZ VALERO, Emilio
Rocío, 22
50007 Zaragoza
- LOPEZ VAZQUEZ, Agapita
Amistad, 15, 7.º A
50002 Zaragoza
- LOPEZ VILCHE, José
Avda. Constitución, 85
50660 Tauste (Zaragoza)
- LOPEZ VIÑAS, Sebastián
Agustina de Aragón, 5
50100 La Almunia Doña Godina (Zaragoza)
- LORENTE PEÑA, José
Avda. Madrid, 111, 3.º A
50010 Zaragoza
- LORENTE SANGROS, Jesús
Monasterio de Veruela, 10
50630 Alagón (Zaragoza)
- LORENZO HALLADO, María Angeles
Luis Buñuel, 5, 1.º B
50010 Zaragoza
- MACHIN ILARRI, Virginio
Capitán Pina, 13-15, 3.º C
50010 Zaragoza
- MAINAR GIMENO, María
Vía Universitat, 19, C 2, 4.º C
50009 Zaragoza
- MANCEBON TORUBIA, Mercedes
Sangenis, 46, 3.º B
50010 Zaragoza
- MARCEN SERAL, María
Florida, 19, 4.º D
50008 Zaragoza
- MARQUEZ GARABITO, Antonio
Poeta León Felipe, 17, 7.º A
50015 Zaragoza
- MARTIN CATALAN, Jesús Miguel
Monasterio Ntra. Sra. Ripoll, 2, 3.º C
50002 Zaragoza
- MARTIN FALCES, Tomás Isidoro
Luis Braille, 24, 2.º B
50013 Zaragoza
- MARTIN GRACIA, Víctor
D. Pedro de Alvarado, 7, 5.º
50002 Zaragoza
- MARTIN MARCO, Carlos
Duquesa Villahermosa, 4, 7.º C, esc. izqda.
50010 Zaragoza
- MARTINEZ BENAQUE, Carmen
El Rocío, 7, dup.
50007 Zaragoza
- MARTINEZ CHUECA, José Luis
Escultor Félix Burriel, 6, 6.º B
50008 Zaragoza
- MARTINEZ MARIN, Alfonso
Angel Ganivet, 10, 2.º B
50008 Zaragoza
- MARTINEZ OCEJO, Faustino
Alcubierre, 3, 2.º A
50620 Casetas (Zaragoza)
- MARTINEZ OTERO, José Alberto
Fernando de Antequera, 2, grupo 10, 4.º
50006 Zaragoza
- MARTINEZ ROYO, Santiago
Vía Universitat, 83, 5.º A
50010 Zaragoza
- MARTINEZ SAEZ, Javier Francisco
Padre Manjón, 29, 2.º D
50010 Zaragoza
- MARTINEZ TORREGROSA, Alejandro
Condes de Aragón, 14, 9.º H
50009 Zaragoza
- MEDRANO RODRIGUEZ, María Yolanda
Domingo Martínez, 2
50290 Epila (Zaragoza)
- MELENDEZ MATEO, Delfina
Gimeno Vizarra, 17, 4.º A
50007 Zaragoza
- MELGAREJO GONZALEZ, María Paula
Mesones de Isuela, 9, 1.º izqda.
50007 Zaragoza
- MIRAMON DIAZ, Juan José
Juan José Lorente, 5, 3.º G
50005 Zaragoza
- MOHEDANO CASTILLEJO, Juan
Monterregado, 38, 1.º
50007 Zaragoza
- MOLINE POLO, María Sagrario
Isabel la Católica, 16
50009 Zaragoza
- MONGE PASAMON, María Asunción
Monasterio de Samos, 1
50013 Zaragoza
- MONTAÑES SANZ, Pilar
Nápoles, 5, 1.º dcha.
50007 Zaragoza
- MORENO SIERRA, Tomás
Juan II de Aragón, 8, 1.º C
50009 Zaragoza
- MORERA ECHEVARRIA, María Concepción
Paseo María Agustín, 4-6, c-5, 5.º B
50004 Zaragoza
- MUEL PEREZ, María Rosario
P. Sixto Celorrio, 26, 2.º B
50300 Calatayud (Zaragoza)
- MUÑOZ DOMINGO, Antonio
Avda. Pablo Gargallo, 17, dcha. 7.º C
50003 Zaragoza
- MUÑOZ GOMEZ, Valentín
Ricardo Monterde, 1, 2.º C
50010 Zaragoza
- MUÑOZ ROY, Rosa María
Alfonso X El Sabio, 4, 3.º B
50006 Zaragoza
- NAVALES ARANDA, Saturnino
La Vía, 7
50009 Zaragoza
- NAVARRO ESCUIN, José Francisco
Anselmo Clavé, 29-35, bl. 1, 6.º
50004 Zaragoza
- NAVARRO MINGUEZ, Desiderio
Valle de Oza, 9, 1.º izqda.
50015 Zaragoza
- NIUBO REGOL, Antonio
Avda. Compromiso de Caspe, 62, 1.º dcha.
50002 Zaragoza
- NOGUE ARASCO, José Manuel
Paseo del Muro, 37, 2.º A
50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza)
- NOGUERAS SANCHO, Pascual
Conde de Aranda, 70-74, pral. dcha.
50010 Zaragoza
- OCHOA JARAUTA, María José
D. Moriones, 6-8-10, esc. 3, 8.º C
50006 Zaragoza
- OJEDA GRACIA, Josefa Pilar
Tenor Fleta, 46, 9.º B
50007 Zaragoza
- ORERA JIMENEZ, Gloria
Barranco, 4
50331 Orera (Zaragoza)
- ORGA PRA, Doroteo
Santa Teresa, 24, 1.º dcha.
50006 Zaragoza
- ORTE CALVO, Julia
Avda. Valencia, 65, 2.º izqda.
50005 Zaragoza
- ORTEGA DUARTE, José Manuel
Gral. Mola, 26
50230 Alhama de Aragón (Zaragoza)
- ORTEGA SANZ, María Violeta
Padre Manjón, 23-25, 3.º D
50010 Zaragoza
- ORTIN MAYANDIA, Enrique
Numancia, 14, 1.º B
50013 Zaragoza
- PALOMAR CASTELLOT, Alfonso
Avda. Cervantes, 13, 7.º B
50540 Borja (Zaragoza)
- PARELLADA LARRAZ, María Josefa
Bolonia, 22, pral. izqda.
50008 Zaragoza
- PASCUAL BLASCO, Francisca
Antonio Leyva, bl. 1, 3.º C
50011 Zaragoza
- PELEGRIN GASCON, Manuel
Galán Bergua, 28, 5.º B
50010 Zaragoza
- PELLICENA TURON, María Angeles
Mediodía, 38 (B.º Sta. Engracia)
50660 Tauste (Zaragoza)
- PELLICER RUBIO, María Rosa
Calvario, 15
50529 Fuendejalón (Zaragoza)
- PERALES MONGE, José
Hospital, 20
50220 Ariza (Zaragoza)
- PEREZ AGREDA, Severiano
Sta. Rita de Casia, 5, 2.º
50001 Zaragoza
- PEREZ LOBERA, Antonio
Batalla Epila, 4, 1.º D
50290 Epila (Zaragoza)
- PEREZ LORIENTE, Marisol
Mosén Domingo Agudo, 9, 2.º C
50015 Zaragoza
- PEREZ SALO, Santiago
Calvo Sotelo, 3
50260 Morata de Jalón (Zaragoza)
- PEREZ SANCHEZ, Jesús Lorenzo
Rafael Alberti, 8, 3.º A
50015 Zaragoza
- PERTUSA ABADIAS, Domingo
Antonio Agustín, 20-22, 1.º B
50001 Zaragoza
- PINTO MARTINEZ, Angeles
Ntra. Sra. del Villar, 16
50007 Zaragoza
- PORROCHE SORO, Joaquín
Trallero, 12
50740 Fuentes de Ebro (Zaragoza)
- PRADO PASTOR, Elisa
María Virto, 2, 7.º C
50014 Zaragoza
- PRATS GARCIA, Modesta
Asín y Palacios, 16, 8.º D
50009 Zaragoza
- RELANCIO UBEDA, Carmelo
Ronda, 16
50280 Calatorao (Zaragoza)
- RIPOLL CALVET, Manuel
Avda. Navarra, 57-59, 4.º A
50010 Zaragoza
- RIVERA PEREZ, José Miguel
Roger de Flor, 8, 5.º E
50010 Zaragoza
- RIVERA PESCADOR, José
Amistad, 7, 2.º dcha.
50002 Zaragoza
- ROBERT LOPEZ, José Manuel
Luis Galve, 3, 4.º izqda.
50010 Zaragoza
- ROBRES GOMEZ, Antonio
Ramón y Cajal, 1
50693 Torres de Berrellén (Zaragoza)
- ROCHE MAULEON, Luis
Paseo Cuéllar, 37, 2.º B
50007 Zaragoza
- RODRIGO PIÑON, Alfonso
Asín y Palacios, 9 (residencia)
50009 Zaragoza

RODRIGUEZ SANCHEZ, Eliecer
Obispo Tajón, 6, 1.º A
50005 Zaragoza

ROMERO GOMEZ, Melchor
Cabañera, 4, 2.º izqda.
50007 Zaragoza

ROYO ARIZON, José María
Italia, 60, 5.º B esc. dcha.
50010 Zaragoza

ROYO AZNAR, María Pilar
Parque Roma, 1-6, 7.º D
50010 Zaragoza

ROYO BERDONCES, Félix
Salvador Minguijón, 10, 6.º E
50002 Zaragoza

ROYO GEA, José
San Andrés, 18, ent. izqda.
50180 Utebo (Zaragoza)

RUIZ-CALERO RUIZ-CALERO, Teresa
Corona de Aragón, 21, 5.º B
50009 Zaragoza

RUIZ-POVEDA MARTINEZ, José María
Isaac Peral, 1
50001 Zaragoza

SACACIA ENTIO, Arturo
Mosén Bernardo, 17
50162 Villamayor (Zaragoza)

SAEZ DELGADO, Emilio
Blanca de Navarra, 31, 4.º B
50010 Zaragoza

SALAS MAYORAL, Francisco Domingo
Paso, 44
50162 Villamayor (Zaragoza)

SANCHEZ ESCRIBANO, José Ignacio
San José, 47
50120 Monzalbarba (Zaragoza)

SANCHO CETINA, Luisa
La Cruz, 19
50400 Cariñena (Zaragoza)

SANMARTIN BERGES, José Miguel
Braulio Foz, 14
60540 Borja (Zaragoza)

SANZ CALVO, Manuel
Huesa del Común, 2-4, 1.º
50011 Zaragoza

SANZ GREGORIO, Roberto Antonio
José Antonio, 11-13
50638 Cabañas de Ebro (Zaragoza)

SANZ TRULLEN, Guillermo
Manuel Lasala, 8, 9.º G-H
50006 Zaragoza

SAUCO JULIAN, Concepción
García Lorca, 3, 2.º D
50007 Zaragoza

SEBASTIAN TORRES, María
Fuenterrabía, 3, 2.º F
50004 Zaragoza

SERRANO MAYA, Adrián
Paseo Rosales, 4, esc. 2, 3.º b
50008 Zaragoza

SIMON GARCIA, Juan Carlos
Río Martín, 3, 5.º A
50014 Zaragoza

SOBABERAS MAESTRO, Inmaculada
De los Rubio Vergara, 6, 4.º B
50300 Calatayud (Zaragoza)

SOBREVILLA GARCIA, Fernando
Entremuros, 26
50290 Epila (Zaragoza)

SOPESENS BENITO, Francisco
Duquesa Villahermosa, 56, 7.º 3.º
50010 Zaragoza

SOTO LOZANO, María Carmen
Ramón y Cajal, 19
50260 Morata de Jalón (Zaragoza)

TARODO RODRIGUEZ, Roberto
Cereros, 32, 6.º H
50003 Zaragoza

TORRES LEZA, Fernando
Gutiérrez Mellado, 47, 12.º A
50009 Zaragoza

TORRES MARTINEZ, Arturo
San Juan de la Peña, 2, 7.º A
50015 Zaragoza

TREBOL ARELLANO, Juan José
Boggiero, 149, 4.º dcha.
50003 Zaragoza

UBEDA ROLDAN, Francisco
Río Duero, 49, 2.º A
50003 Zaragoza

URIEL CORTES, Libia
Antonio Machado, s/n.
50180 Utebo (Zaragoza)

USAN BERNAL, José Manuel
Gral. Sanjurjo, 9
50660 Tauste (Zaragoza)

VAL GRACIA, Simeón
Borja, 63, 2.º B
50010 Zaragoza

VALERO EJEA, José Luis
Checa, 33-35, 4.º dcha.
50007 Zaragoza

VALLANO ARILLA, Francisco Javier
Grupo José A. Girón, 3, bl. 2, 2.º dcha.
50002 Zaragoza

VALLES AZARA, Santiago
Pablo Iglesias, 23, 4.º C
50015 Zaragoza

VENTURA LACOSTA, José Luis
Duquesa Villahermosa, 4, esc. D, 1.º B
50010 Zaragoza

VICENTE VICENTE, Manuel
Turco, 14-16, 1.º L
50002 Zaragoza

VICIOSO RIQUELME, Manuel
Asín y Palacios, 21, 4.º D
50009 Zaragoza

VILLAESCUSA VILLANUEVA, Saturnino
Palma de Mallorca, 36 parcela
50007 Zaragoza

VILLAMAÑAN ALIACAR, Angel
Plaza Gatos, 15
50740 Fuentes de Ebro (Zaragoza)

VINUESA BARTOLOME, Armando
Mayor, 50, 4.º dcha.
50001 Zaragoza

VIZMANOS ALONSO, Gregorio
Toledo, 26, 1.º D
50005 Zaragoza

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Elecciones podrá ser candidato a Consejero General por Impositores cualquier cliente que, reuniendo los requisitos para ser Consejero General por esta representación, no incurra en causa alguna de incompatibilidad y tenga su domicilio habitual y legal en la Circunscripción Electoral de que se trate. (Artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos).

Las candidaturas se presentarán por escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, en la Secretaría General de la Institución (Plaza Basilio Paraiso, 2, Zaragoza), dentro de los treinta días hábiles siguientes al anuncio de la convocatoria, acompañando declaración jurada de que se cumplen los requisitos para ser Consejero General en representación de los Impositores. Cada candidatura habrá de ser propuesta, al menos, por veinte Impositores de la Circunscripción de que se trate, que deberán firmar la propuesta y adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

El plazo previsto para la presentación de candidaturas se iniciará en la fecha de publicación del presente anuncio y finalizará el próximo día 30 de marzo de 1992.

La fecha en que se celebrará la elección será la siguiente:

Día 5 de mayo de 1992. CIRCUNSCRIPCION DE ZARAGOZA. Salón de Actos de la Entidad, San Ignacio de Loyola, 10, Zaragoza. El acto comenzará a las 11 horas y finalizará a las 12 horas.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El Presidente de la Comisión Electoral: Luis María Garriga Ortiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)